FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

CÉDULA DE RESULTADOS

NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	01/2022
NÚMERO HALLAZGO:	5
MONTO FISCALIZABLE:	$43,734,859.00
MONTO FISCALIZADO:	$3,099,038.50
MONTO POR ACLARAR:	$3,099,038.50
MONTO POR RECUPERAR	

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave:** 12220
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Servicios Generales / Departamento de Dietética y Nutrición	**Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización:** 700 "Actividades Específicas Institucionales"	

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
5.- Formalización de Procesos de Adjudicación Directa celebrados con diversas irregularidades. Del análisis realizado a los expedientes de los pedidos números AD210270, AD210015, AD211551 y AD210006 celebrados con los proveedores Comercializadora Clegus, S.A. de C.V., Comercializadora de Carnes Carmonas, S.A. de C.V., Tomás Pineda Becerril y Muñoz Comercializadora de Pescados y Mariscos, S.A. de C.V., respectivamente, se detectó lo siguiente: En dichos expedientes se localizó el documento denominado JUSTIFICACIÓN-DICTAMEN dirigido al L.C. Alejandro Alatorre Hernández, Subdirector de Recursos Materiales, suscritos por la Lic. María de la Luz Tovar Hernández, Jefa del Departamento de Dietética y Nutrición, mediante los cuales solicita se lleve a cabo la adquisición de diversos productos para llevar a cabo sus actividades cotidianas. En cada uno de los documentos de referencia se describen diversos apartados que justifican la adquisición de los productos solicitados, entre los cuales se encuentra el apartado de Fundamentación Legal que a la letra señala lo siguiente: **"La que suscribe, dictamina como procedente la no celebración de la licitación pública y autoriza el procedimiento de contratación por adjudicación directa, por las razones descritas anteriormente".** Con base en los documentos que nos ocupan, se iniciaron los procedimientos de adjudicación directa con los citados proveedores para la adquisición de los productos solicitados, mismos que se concluyeron conforme a los documentos localizados en los expedientes. Cabe mencionar que dichos procedimientos de adjudicación directa tienen diversas inconsistencias en su desarrollo, conforme al contenido de los expedientes.	**Correctiva** Se solicita que en lo subsecuente se observe lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, el Director de Administración deberá planear, organizar, coordinar y dirigir que los procesos inherentes a la administración de los recursos materiales y financieros del Instituto, para que estos sean proporcionados con oportunidad y eficiencia, de acuerdo a la Ley Federal de Austeridad Republicana, normatividad vigente y a las politicas internas establecidas, y asi evitar la recurrencia de lo observado en el hallazgo demerito. En virtud a lo antes descrito en el hallazgo y al posible incumplimiento a los principios de eficacia y eficiencia que rigen el servicio público, la presente se turnará al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones de este Órgano Interno de Control para que se determine lo conducente.

C.P. Martina del Carmen Zepeda Jiménez Auditora	Lic. Irvin Cuevas Galicia Auditor	C. Blanca Emelia Villegas Curiel Coordinadora del Acto de Fiscalización	LAP. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa Titular de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	L.C. Armando Acevedo Valadez Director de Administración	Ing. Arq. Servando Jaime Romo Avila Responsable de la Subdirección de Servicios Generales y Jefe de Departamento en Área Médica "A"	Mtra. María de la Luz Tovar Hernández Jefa del Departamento de Dietética y Nutrición

FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ

CÉDULA DE RESULTADOS

NO. DE ACTO DE FISCALIZACIÓN:	01/2022
NÚMERO HALLAZGO:	5
MONTO FISCALIZABLE:	$43,734,859.00
MONTO FISCALIZADO:	$3,099,038.50
MONTO POR ACLARAR:	$3,099,038.50
MONTO POR RECUPERAR	

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave:** 12220
Unidad Fiscalizada: Subdirección de Servicios Generales / Departamento de Dietética y Nutrición	**Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización:** 700 "Actividades Específicas Institucionales"	

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
Conforme a lo descrito, **no se encontró evidencia documental que permita determinar** si la Lic. María de la Luz Tovar Hernández, Jefa del Departamento de Dietética y Nutrición, cuenta con la atribución y/o facultad para autorizar los procedimientos de contratación por adjudicación directa que se celebraron posteriormente con los proveedores citados. A continuación se describen los montos de los pedidos de los proveedores: **PEDIDO** **PROVEEDOR** **IMPORTE** AD210270 Comercializadora Clegus, S.A. de C.V $1,318,786.50 AD210015 Comercializadora de Carnes Carmonas, S.A. de C.V. $ 269,950.00 AD211551 Tomás Pineda Becerril $1,326,000.00 AD210006 Muñoz Comercializadora de Pescados y Mariscos, S.A. de C.V $ 184,302.00 **TOTAL $3,099,038.50** Fundamento Legal: Artículos 7 fracción I y VI y 49 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	

C.P. Martina del Carmen Zepeda Jiménez Auditora	Lic. Irvin Cuevas Galicia Auditor	C. Blanca Emelia Villegas Curiel Coordinadora del Acto de Fiscalización	LAP. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa Titular de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	L.C. Armando Acevedo Valadez Director de Administración	Ing. Arq. Servando Jaime Romo Avila Responsable de la Subdirección de Servicios Generales y Jefe de Departamento en Área Médica "A"	Mtra. María de la Luz Tovar Hernández Jefa del Departamento de Dietética y Nutrición